

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 24 DE FEBRERO DE 1988

Nº 20,904

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 14 de 4 de febrero de 1988, por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono y de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año.

#### CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 5 de 2 de febrero de 1988, por la cual se emite concepto favorable.

#### COMISION BANCARIA NACIONAL

Resolución Nº 4-88 de 5 de febrero de 1988, por la cual se interviene a BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC.

### AVISOS Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

### DECLARANSE DIAS FERIADOS EN VARIAS POBLACIONES

#### DECRETO NUMERO 14

(de 4 de febrero de 1988)

"Por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono y de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales  
CONSIDERANDO

Que constituye una tradición de las poblaciones de la República observar anualmente sus festividades patronales o la fecha de su fundación.

Que es conveniente que los habitantes de las comunidades panameñas conser-

ven y fortalezcan su unidad a través de la preservación de dichas celebraciones.

#### DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales durante el presente año, en los siguientes Distritos de la República, en las fechas que se indican a continuación:

| Fecha   | Celebración                  | Distrito     | Provincia  |
|---------|------------------------------|--------------|------------|
| ENERO   |                              |              |            |
| 6       | Ntra. Señora de Los Remedios | Remedios     | Chiriquí   |
| 6       | Los Santos Reyes             | Macaracas    | Los Santos |
| 6       | Los Santos Reyes             | Río de Jesús | Veraguas   |
| 15      | Cristo de Esquipula          | Chimán       | Panamá     |
| 15      | Cristo de Esquipula          | Antón        | Coclé      |
| 20      | San Sebastián                | Ocú          | Herrera    |
| 20      | Santo Patrono                | San Carlos   | Panamá     |
| FEBRERO |                              |              |            |
| 2       | Virgen de la Candelaria      | Bugaba       | Chiriquí   |
| 2       | Virgen de la Candelaria      | Santa María  | Herrera    |
| 2       | Virgen de la Candelaria      | Tonosí       | Los Santos |
| 2       | Virgen de la Candelaria      | Santa Fe     | Veraguas   |
| 2       | Virgen de la Candelaria      | Pinogana     | Darién     |
| 2       | Santa Patrona                | Las Lajas    | Chiriquí   |
| 16      | San Miguel                   | Cañaza       | Veraguas   |
| 27      | Fundación del Distrito       | Colón        | Colón      |
| MARZO   |                              |              |            |
| 19      | San José                     | David        | Chiriquí   |
| 19      | San José                     | Tolé         | Chiriquí   |
| 19      | San José                     | Pesé         | Herrera    |
| 19      | San José                     | Soná         | Veraguas   |

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1993

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DUFAU DE LEON**  
**Subdirectora**  
**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
**Asistente al Director**

**OFICINA:**  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo  
**Todo pago adelantado**

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

### MAYO

1

San Felipe

Portobelo

Colón

### JUNIO

13

San Antonio

Barú

Chiriquí

13

San Antonio

Chepígana

Darién

24

San Juan Bautista

Boquete

Chiriquí

24

San Juan Bautista

Chitré

Herrera

24

San Juan Bautista

Aguadulce

Coclé

29

San Pedro

Los Pozos

Herrera

### JULIO

15

Buena Ventura

Las Palmas

Veraguas

16

Virgen del Carmen

Taboga

Panamá

16

Virgen del Carmen

Donoso

Colón

16

Virgen del Carmen

Pocrí

Coclé

16

Virgen del Carmen

Bocas del Toro

Bocas del Toro

20

Santa Librada

Las Tablas

Los Santos

25

Santiago Apóstol

Santiago

Veraguas

25

Santiago Apóstol

Alarje

Chiriquí

25

Santiago Apóstol

Natá

Coclé

25

San Cristóbal

Chepo

Panamá

30

Creación del Distrito

San Miguelito

Panamá

### AGOSTO

2

Ntra. Sra. de Los Angeles

Gualaca

Chiriquí

4

Sto. Domingo de Guzmán

Parita

Herrera

10

San Lorenzo

Chagres

Colón

15

Fundación de Panamá

Panamá

Panamá

16

San Roque

Olá

Coclé

16

San Roque

San Francisco

Veraguas

16

San Agustín

Los Santos

Los Santos

30

Santa Rosa

Calobre

Veraguas

### SEPTIEMBRE

8

Consolación de María

Sta. Isabel

Colón

12

Creación del Distrito

Arraiján

Panamá

12

Creación del Distrito

Capira

Panamá

12

Creación del Distrito

La Chorrera

Panamá

18

Creación del Distrito

Chame

Panamá

22

Sto. Tomás

Pocrí

Los Santos

24

La Virgen de la Merced

Guararé

Los Santos

28

San Miguel

Balboa

Panamá

29

San Miguel Arcángel

Boquerón

Chiriquí

29

San Miguel Arcángel

Atalaya

Veraguas

### OCTUBRE

4

San Francisco de Asís

Dolega

Chiriquí

19

Fundación del Distrito

Pintada

Penonomé

### NOVIEMBRE

14

Grito de Independencia

La Mesa

Veraguas

14

Fundación del Distrito

Montijo

Veraguas

17

Sta. Isabel de Hungría

Changuinola

Bocas del Toro

25

Santa Catalina

Pedasi

Los Santos

## DICIEMBRE

4  
15Santa Bárbara  
Inmaculada ConcepciónLas Minas  
PenonoméHerrera  
Coclé

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes de los mencionados Distritos a que participen de sus respectivas festividades patronales o fecha de fundación.

ARTICULO TERCERO: Cuando la fecha de la conmemoración coincida con un

día domingo el lunes siguiente, quedará habilitado como un día feriado.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE.

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

RODOLFO CHIARI DE LEON  
Ministro de Gobierno y Justicia

## CONSEJO DE GABINETE

## EMITASE CONCEPTO FAVORABLE

RESOLUCION No. 5  
(De 2 de febrero de 1988)  
"Por la cual se emite concepto favorable".

EL CONSEJO DE GABINETE  
RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Otórgase concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la sociedad EMEX, S.A., representada por EMEX PANAMA, S.A., para el suministro de equipo, ejecución de obras, montaje y puesta en marcha de cuatro (4) mercados dentro del Programa de Mercados Barriales, Periféricos y de Abastos que adelanta dicho Ministerio, hasta por la suma de MIL TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS OCHO PESETAS ESPAÑOLAS (1,369,058,908.00), o su equivalente en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o en moneda nacional.

ARTICULO 2o: Autorízase al Minis-

tro de Desarrollo Agropecuario, o en su defecto al Viceministro de Desarrollo Agropecuario para que suscriban los contratos, acuerdos o instrumentos y para que incluya en los mismos todas las cláusulas y condiciones que a su juicio fueren necesarias o convenientes en este tipo de transacciones.

ARTICULO 3o: Esta Resolución ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO 4o: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,  
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,  
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,  
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,  
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,  
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,  
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia

## COMISION BANCARIA NACIONAL

## INTERVIENESE UN BANCO

RESOLUCION No. 4-88  
(De 5 de febrero de 1988)  
"LA COMISION BANCARIA NACIONAL

en uso de sus facultades legales y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 36 de 5 de agosto de 1971 se le concedió Licencia Internacional a BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC. para

que exclusivamente dirija desde una oficina establecida en Panamá transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que según Informes de Inspección Bancaria, el Banco presenta problemas de insolvencia líquida a Corto Plazo; insuficiencia de recursos y negocios; no cuenta con ningún tipo de

documentación de las operaciones que efectúa en el exterior; sus operaciones no son contabilizadas en los libros oficiales del Banco; no presenta Balances de Situación mensuales; sus oficinas no atienden regularmente los negocios del Banco; y no dispone de personal que se haga responsable de los requerimientos de la Comisión;

Que de la observación de los in-

formes sobre BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC. queda establecido que el Banco carece de adecuada solidez, lleva a cabo sus operaciones de modo negligente, ha obstaculizado su adecuada supervisión, no cuenta con activos suficientes para satisfacer íntegramente todos sus pasivos y, en fin, no puede proseguir sus operaciones con seguridad.

Que conforme lo dispuesto en los literales a, b, c, d y e del Artículo 83 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, proceda la intervención de BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC.

#### RESUELVE:

PRIMERO: Intervénese a BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC., sociedad anónima con Licencia Internacional expedida por la Comisión Bancaria Nacional, mediante Resolución No. 36 de 5 de agosto de 1971.

SEGUNDO: Ordénase el cese de todas las actividades bancarias de

BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC., a partir del momento de esta intervención.

TERCERO: Designase al Señor Virgilio Campos como Interventor de BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC., a fin de que ejerza privativamente la administración y control de BANK OF INVESTMENT AND TRADE, INC., en reemplazo de la presente administración, con las facultades y funciones que la Comisión determine, que incluyen, desde ahora, las siguientes:

- a.- Suspender o limitar el pago de sus obligaciones;
- b.- Emplear el personal auxiliar necesario;
- c.- Otorgar los documentos que se requieran a nombre del Banco;
- ch.- Representar a la entidad en cualquier acción o procedimiento en que pueda ser parte.

CUARTO: Ordénase en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto de

Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, la fijación en los locales del Banco de un Aviso al Público en el cual se comunique la presente intervención, señalando la fecha y hora de inicio.

QUINTO: Ordénase a la Secretaría de esta Comisión la estricta vigilancia por el fiel cumplimiento del contenido de esta Resolución.

SEXTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su fecha.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. (1988).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,  
R. VASQUEZ

EL SECRETARIO,  
MARIO DE DIEGO JR.  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
MARIO DE DIEGO  
Director Ejecutivo.

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPRAVENTAS:

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS LICITACION PUBLICA N° DMC-88-7 SEGUNDA CONVOCATORIA

#### AVISO

Desde las 9:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. del día 29 de febrero de 1988, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MATERIALES Y UTILES DE ASEO QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMIAUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estimaciones fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la ley Nº 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria Nº 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborales, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5º piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de \$20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participen, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Ing. ALFRED M. KAUSCHETT I.  
Director General de  
Proveeduría y Gastos

3ra. publicación

### DISOLUCIONES:

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 9,640 del 17 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 125253, Rollo 22937, Imagen 0133, ha sido disuelta la sociedad denominada GAZAR INVESTMENTS S.A., el 29 de diciembre de 1987.

Panamá, 31 de diciembre de 1987

L- 438892  
(Única publicación.)

#### AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 12780 de 10 de diciembre de 1987, de la Notaría Quinta, registrada el 28 de diciembre de 1987, en la Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 019267, Rollo 22923, Imagen 0133, ha sido disuelta la sociedad VALUTACAL, S.A.

Panamá, 29 de diciembre de 1987

L- 438578  
(Única publicación.)

## AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 16,143 del 27 de agosto de 1987, otorgada por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha 143372, Rollo 23220, Imagen 0073, ha sido disuelta la sociedad denominada PRIME INVESTORS HOLDING CORP.

L- 480297

(Unica publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 9,641 del 17 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 125252, Rollo 22932, Imagen 0194, ha sido disuelta la sociedad denominada KALAHARI INVESTMENTS S.A., el 28 de diciembre de 1987

Panamá, 31 de diciembre de 1987

L- 438892

(Unica publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 676 de 20 de enero de 1988, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad ISLAMIC INVESTMENT SHIPPING COMPANY THREE S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 091464; Rollo: 23143 e Imagen: 0081 desde el día 29 de mes de enero de 1988.

Panamá, 3 de febrero de 1988.

L-476893

(Unica publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,362 del 20 de julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha

escritura en la Ficha: 403986, Rollo: 22070, Imagen: 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "EURONA (PANAMA) S.A.". Panamá, 19 de agosto de 1987

L- 404707

(Unica publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 18,778 del 19 de diciembre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 137218, Rollo: 17288, Imagen: 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GIRVAN INVESTMENT CORPORATION". Panamá, 31 de agosto de 1987.

L- 400099

(Unica publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,147 del 15 de julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 073916, Rollo: 21990, Imagen: 0192 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TERRACINA SHIPPING CORPORATION".

Panamá, 11 de agosto de 1987

L- 404706

(Unica publicación)

## AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública No. 11,189 de 30 de junio de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha 148992, Rollo 22039, Imagen 0158, el día 6 de agosto de 1987, se canceló la inscripción de la sociedad anónima denominada OPUS NAVIGATION INC.

Panamá, 11 de agosto de 1987

L- 404706

(Unica publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,398 del 20 de julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 122012 Rollo: 22108, Imagen: 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "HARTTRIDGE CO. S.A." Panamá, 20 de agosto de 1987

(L-404706)

Unica Publicación.

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,361 del 20 de julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 069051, Rollo: 22144, Imagen: 0033 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima "UNIVERSAL HARMONY (PANAMA) S.A."

(L-404706)

Unica Publicación

Panama, 24 de agosto de 1987.

## AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público, que mediante Escritura Pública No. 1,949 de 11 de febrero de 1988, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado LAVAMATICO PANAMEÑO, ubicado en calle K, San Joaquín, casa No. 44, Corregimiento de Pedregal de esta ciudad, al señor WU SE LUO CHONG. Panamá, 11 de febrero de 1988. EFRAIN BECERRA LEE Céd. No. 8-141-880

(1ra. Publicación)

## AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública No. 11,188 de 30 de Junio, 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha 148944, Rollo

22039, Imagen 0166, el día 6 de agosto 1987, se canceló la inscripción de la sociedad anónima denominada PRELUDE NAVIGATION INC. Panamá, 11 de Agosto de 1987

(L-404706)  
Única Publicación  
QUIJANO Y ASOCIADOS (QUIJANO AND ASSOCIATES).

#### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12.360 del 20 de Julio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 060218, Rollo: 22070, Imagen: 0065 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "VIGOR Y CIA S.A." Panamá, 19 de agosto de 1987

(L-404707)  
Única Publicación

#### CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 28-1-88  
-2457-OSIRIS

##### CERTIFICA:

Que la Sociedad Bonal Investment Trading Inc. se encuentra registrada en la ficha: 119980 Rollo: 012037 Imagen: 0078 desde el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 984 del 19 de Enero de 1988, de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 23110, Imagen 0172, sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 26 de enero de 1988. Panamá, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 11:14 a.m.

Fecha y hora de expedición  
Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS  
CERTIFICADOR

(L-476694)  
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 05-02-88-559-OSIRIS

##### CERTIFICA:

Que la Sociedad Brokline Company Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 055330 Rollo: 003917 Imagen: 0011 desde el treinta de mayo de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 211 del 07 de enero de 1988, de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 23166, Imagen: 0137, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 03 de febrero de 1988. Panamá, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 12:15 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS  
Certificador

L-435988  
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 05-02-83-557-OSIRIS

##### CERTIFICA:

Que la sociedad Conmagril, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 048063 Rollo: 003109 Imagen: 0095 desde el diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 984 del 28 de enero de 1988, de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 23168, Imagen: 0021, Sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 03 de febrero de 1988.

Panamá cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 11:41 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS  
CERTIFICADORA  
(L-435987)

Única Publicación

#### COMPRAVENTAS:

##### AVISO AL PUBLICO

Yo, Felipe Cortez de Gutiérrez con cédula 7-73-881 de identidad personal con residencia en la ciudad de Panamá he vendido mi negocio "ABARROTERIA ANEL", ubicada en Calle 16 Oeste a la Sra. Argelia Amalia Muñoz Delgado según escritura de venta Nº. 2335 del 8 de febrero de 1988, en base a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio. Felipe Cortez de Gutiérrez  
Céd. 7-73-881

L-476990

3ra. publicación

##### AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública Nº. 3,111 de 14 de marzo de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada JO BO-DEGA IMPERIAL, ubicado en Via España y Calle 10a Casa Nº. 2211, Corregimiento de Río Abajo de esta ciudad, a la señorita VANESSA JOU CHIN.

Panamá 27 de enero de 1988  
YUK FA YAU FAN  
Céd. Nº. PE-8-2557

L-476225

3ra. publicación

##### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

##### EMPLAZA:

Al señor CELSO SURROCA DE SOUSA, Representante Legal de la sociedad ELASTICA SURQUI; para que comparezca dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de indemnización propuesta en su contra por JUAN CARLOS O' CALLAGHAN GUARDIA a través de sus apoderados CAJIGAS and CONSOCIOS.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de enero de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LIC. ILKA CUPAS DE OLARTE  
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO  
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias  
Dirección de Asesoría Legal  
Es copia auténtica de su original.  
Panamá 4 de febrero de 1988

(L-476249)

3ra. publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CHAMPION, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada TREMONT INC. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CHAMPION PRODUCTS, INC. a través de sus apoderados la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de enero de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA

Funcionario Instructor

XIOMARA E. DE GONZALEZ  
Secretaria Ad Hoc

L-476787

3ra. Publicación.

#### LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS

LICITACION PUBLICA No. DMC-88-5  
SEGUNDA CONVOCATORIA

#### AVISO

Desde las 9:00 a.m., hasta las 10:00 a.m., del día 2 de marzo de 1988, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00-100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución

en buen estado de los referidos documentos.

Los copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

ING. ALFRED M. MUSCHETT I.

Director General de Proveeduría y Gastos.

2da. Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica RALY Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada RALI, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica RALI Y DISEÑO, interpuesta por la sociedad TI RALEIGH LTD., a través de su apoderado judicial ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de enero de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.  
Licdo. Ricardo A. Martín Icaza  
Funcionario Instructor

Xiomara E. de González  
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias  
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.  
Panamá 19 de enero de 1988

(L-476789)

3ra. publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación al Contrato de Distribución Exclusiva celebrado entre HOGAR IDEAL y GRUPO DE EMPRESAS ALVAREZ S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

**EMPLAZA:**

Al Representante Legal de la sociedad denominada GRUPO DE EMPRESAS ALVAREZ, S.A. para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación al Contrato de Distribución Exclusiva propuesta en su contra por HOGAR IDEAL S.A. por medio de sus apoderados PATTON, MORENO Y ASVAT.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de febrero de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. Rosaura Gonzalez Marcos  
Funcionario Instructor  
NORIS C. DE CASTILLO  
SECRETARIA AD HOC

L-476581

3ra. publicación

**AVISO**

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 577 del 14 de enero de 1988, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABA-RROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA CHONG, ubicado en Calle Q final, casa No. 34, Corregimiento de Colindonia, de esta ciudad, al señor JOSE FUNG CHEUNG.

Panamá, 15 de enero de 1988.

FUNG CHUN KEUNG  
Céd. No. N-14-465

(L-476654

2da. publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
LICITACION PUBLICA No. DV-87-4  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)  
ARRENDAMIENTO, OPERACION Y  
ADMINISTRACION DEL LOCAL DE-  
NOMINADO

**"CAFETERIA DE BALBOA"****AVISO**

Desde las 9:00 a.m., hasta las 10:00 a.m., del día 8 de marzo de 1988, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones ubicado en el sexto piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Avenida Perú y Calle 35, para otorgar en arrendamiento, operación y administración el local Denominado "Cafetería de Balboa", ubicado en el edificio 727 corregimiento de Ancón.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y Especificaciones y demás preceptos legales.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Proveeduría y Gastos en el quinto piso y a un costo de treinta balboas (B.30.00).

Este costo será reembolsado a los postores que participen en la Licitación Pública No. DV-87-4, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos y Especificaciones que soliciten los interesados, serán suministradas a costo, pero ésta, no será reembolsable.

2da. publicación

EDITORIA RENOVACION, S. A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS  
LICITACION PUBLICA No. DMC-88-4  
SEGUNDA CONVOCATORIA

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 4 de Marzo de 1988, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LUBRICANTES QUE USARAN LOS EQUIPOS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales requeridas y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de cargos y demás Preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00-00) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsados.

ING. ALFRED M. MUSCHETT I.  
Director General de Proveeduría y Gastos

2da. publicación